



RESOLUCION EXENTA N° 13211

COQUIMBO,

11 NOV. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S. 140/2004 del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución RA 428/103/2020 del 28.05.2020 del Servicio Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO

- a. Decreto Ley N° 137 publicado el Diario Oficial el día 04.01.2015, reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad.
- b. Que se han otorgado y que actualmente hay 22 cupos de A vacantes en el Hospital de Coquimbo, para dar cumplimiento al artículo 760 del DL. 2.763.
- c. Resolución Exenta N° 128903/02.11.2020 que autoriza la convocatoria y bases que regulan el concurso de Asignación e Responsabilidad año 2020.,

RESOLUCION:

- 1. **COMPLEMENTESE** la Resolución Exenta N° 12903 de fecha 02.11.2020 que, autoriza la convocatoria y las bases que regulan el concurso de Asignación de Responsabilidad año 2020 de Hospital de Coquimbo, para proveer 22 cupos, en el sentido de agregar a la Unidad Quirúrgica Indiferenciada (UQI), que será objeto de la Asignación de Responsabilidad

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GERMAN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE COQUIMBO



TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

Magaly Bonilla Rubina

MCH/CJS/dop
Distribución:
Dirección Hospital
Subdirección Gestión del Cuidado
Subdirección Gestión Recursos Humanos
Subdirección Gestión Administrativa
Fenfruss Coquimbo
Asenf Coquimbo
Unidad de Reclutamiento
Unidad de Capacitación